



MENDOZA, **22 de setiembre de 2020**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 3718/20 en la que se tramita la baja por renuncia del Adicional por Carácter Crítico de la Función de la Prof. Paula Cecilia MURCIA sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, con el que cumplía funciones en las asignaturas "**Taller de Rotación I y I: Pintura**"; "**Taller de Rotación: Pintura**" y "**Optativa Grupo I: Taller I Pintura**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de la renuncia manifestada por la Prof. MURCIA al Adicional que percibía en el cargo y funciones que se mencionan en el VISTO, según resolución N° 865/19-C.D.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

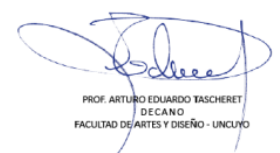
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de setiembre de 2020, al "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" asignado a la Prof. Paula Cecilia MURCIA (Legajo N° 25.096- CUIL N° 27-22632277-4) sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, con el que cumplía funciones en las asignaturas "**Taller de Rotación I y I: Pintura**"; "**Taller de Rotación: Pintura**" y "**Optativa Grupo I: Taller I Pintura**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, según resolución N° 865/19-CD.

Resol. N° 234


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 234



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO